

CONCEJO MUNICIPAL
050° SESIÓN ORDINARIA

En Quilleco, con fecha 03 de agosto de 2022 y siendo las 09:09 horas, se reúne el Concejo Municipal de Quilleco en Sesión Ordinaria mediante modalidad a distancia, vía Zoom, a la hora indicada se encuentran conectados al sistema, justificando su asistencia los Concejales Sra. Pamela Vial Vega, Srta. Lorena Brito Brito y los Sres. Manuel González Abuter, Jorge Jure Cares, Luis Pérez Díaz y Claudio Veloso Vallejos. Preside la sesión el Alcalde titular Don Rodrigo Tapia Avello y actúa como Secretario Don Luis Aldo Cid Anguita.

Se cuenta con la asistencia de la Directora de SECPLAN, Srta. Yomara Carrillo Tapia, y el Director de Control don Rodolfo Espinoza Fuentes.

A la hora indicada, el Sr. Alcalde en su calidad de presidente del Concejo Municipal abre la sesión en el nombre de Dios y la Comunidad, de inmediato presenta la siguiente tabla:

MATERIAS A TRATAR:

TABLA:

1. APROBACIÓN ACTA.
 - SESIÓN 047 Y 48
2. CORRESPONDENCIA
3. INFORME DEL ALCALDE.
- 4.- INFORME DE COMISIONES
- 5.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
 - ÁREA MUNICIPAL DEPORTE Y RECREACIÓN
 - ÁREA MUNICIPAL MAYORES INGRESOS
- 6.- CUMPLIMIENTO DE LA FUNCIÓN FISCALIZADORA DEL CONCEJO MUNICIPAL PARTICIPACIÓN DIRECTOR DE CONTROL SR. RODOLFO ESPINOZA
- 7.- PUNTOS VARIOS.

El **Sr. Alcalde** somete a aprobación el acta de la Sesión Ordinaria N° 047 de fecha 13 de julio de 2022, la cual es aprobada por mayoría sin observaciones.

Sra. Pamela Vial, se apegó al reglamento y no la aprueba por no ser el acta de la última sesión.

El **Sr. Alcalde** somete a aprobación el acta de la Sesión Ordinaria N° 048 de fecha 13 de julio de 2022, la cual es aprobada por mayoría sin observaciones.

Sra. Pamela Vial, se apegó al reglamento y no la aprueba por no ser el acta de la última sesión.

2.- CORRESPONDENCIA

El Secretario procede a leer lo siguiente:

Correspondencia recibida

a.1) Carta del Comité Agua Potable Villa Mercedes:

Villa Mercedes, 27 de julio de 2022.

Sres.

Rodrigo Tapia Alcalde



Concejo Municipal
Municipalidad de Quilleco
Ref.: subvención extraordinaria
Estimado Señores:

Junto con saludar me dirijo a Ud. para solicitar de forma extraordinaria a la Municipalidad de Quilleco.

Subvención para compra nuevamente de bomba sumergible de 30HP KSB de acero inoxidable para el pozo de Villa Las Flores.

Como es sabido por ustedes el pozo presenta fallas desde sus comienzos y quema constantemente las bombas, hasta la fecha el comité es el que ha tenido que asumir todos los gastos de dicho proyecto con la compra de 3 bombas.

Es primordial que comprendan que es el pozo de Villa Las Flores que abastece todo nuestro pueblo en estos momentos, los pozos antiguos no dan abasto para toda la población.

El costo total de dicha compra e instalación de la nueva bomba es de \$8.937.250.- por lo que le solicitamos como comité alguna subvención de parte del Municipio.

Esperamos pueda considerar nuestra petición y poder ayudar en dicha subvención.

Sin otro particular y en espera de su respuesta.

Se despide cordialmente.

a.2) Carta del Comité Agua Potable Rural San Lorencito.

Estimado Señor Alcalde y Honorable Concejo Municipal de Quilleco:

Junto con saludarles, y por medio de la presente, les queremos dar conocer a ustedes la situación vivida con fecha 26 de julio del presente año, en oficina de nuestro comité de Agua Potable Rural San Lorencito.

Durante la mañana del martes 26 de julio, fuimos avisados por el Operador encargado de la APR, que la oficina había sufrido el robo de caja fuerte y caja chica, donde se encontraba dinero recaudado por pagos y otros servicios. Como primera instancia se dio aviso a Carabineros y posterior a ello se acudió al Retén de Quilleco para realizar la constancia y denuncia de los hechos.

Como comité y comunidad de San Lorencito hemos quedado en situación desfavorable para poder seguir trabajando de manera óptima, ya que este hurto nos deja con múltiples necesidades como son nuestros gastos comunes (luz, sueldos, entre otros) a los que nos vemos afectados como oficina.

Es por esta razón, a través de esta carta, acudimos al Municipio para hacer una solicitud de aporte, que nos permita solventar algunas de estas necesidades en las que hoy nos encontramos debido a esta repudiada acción de la que hemos sido víctimas.

Sin otro particular, esperando contar con una buena acogida y pronta respuesta, los saludan y les desean un buen día

San Lorencito, 01 de agosto 2022.

a.3) Carta del Duterintendente de Bomberos de Quilleco:

Quilleco, 13 de Julio de 2022

OF.: N° 38/2022

MAT.: solicita.

De: Víctor Yañez Yañez

Superintendente Cuerpo de Bomberos de Quilleco.

A: Sr. Rodrigo Tapia Avello

Alcalde Municipalidad de Quilleco y Honorable consejo municipal

- 1.- En primer lugar saludar a Usted y al Honorable Concejo Municipal y reenviar Proyecto enfocado en mejorar el cielo y piso de la sala de máquinas de la 2° CIA. de Villa Mercedes, que se había hecho llegar al municipio el día 26 de mayo del año en curso.

Sin otro particular se despide atte.



a.4) Oficio Ordinario del Concejal don Claudio Veloso Vallejos:

ORD: 58

ANT.: NO EXISTE

MAT.: EXPONE ANTECEDENTES PARA LECTURA EN SESIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL.

QUILLECO, 28 DE JULIO DE 2022

DE :CLAUDIO FELIPE VELOSO VALLEJOS CONCEJAL COMUNA DE QUILLECO

A :RODRIGO MARIANO TAPIA AVELLO

ALCALDE Y PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE QUILLECO

De mi consideración:

Vengo a señalar que durante la sesión número 49 con fecha 20 de julio del año en curso, producto de la lectura de correspondencia recibida de parte de don Felipe Rioseco en la sesión 47, la administradora municipal Michelle Villagrán toma la palabra en los puntos varios para referirse a la correspondencia en comento, no dando derecho a consultas y aclaratorias por parte de los integrantes del concejo. Acto seguido, el Sr. Alcalde, haciendo alusión al principio de confianza que goza la administradora y de forma arbitraria e ilegal, restringe el derecho constitucional de igualdad ante la ley y la libertad de emitir opinión. Entendiendo, además que dentro de nuestro reglamento el artículo 18 establece el mecanismo de intervención y opinión sobre los temas que se presenten, el Sr. Alcalde no permite el derecho a consultar sobre el tema, cerrando la sesión en medio de cuestionamientos a ese acto por parte de los concejales. Además, es preciso dejar en claro, que, dentro de las funciones de la administradora, tanto las establecidas en la ley como en el reglamento municipal, no se encuentra la de asesorar el concejo municipal, por lo que sus intervenciones debieran estar dispuestas en tabla solicitadas por el cuerpo colegiado.

Es evidente la dificultad existente por esta actitud de censura por parte del Sr. Alcalde, donde se esgrimen razones de tiempo para evitar el desarrollo del debate, inhibiendo la participación de los concejales tanto para acceder al complemento de la información, como para hacer sugerencias sobre la misma que es la responsabilidad que nos entregan los habitantes de esta comuna.

Quiero señalar también, que esta no es la primera vez en que se obstaculiza la presencia de directores o funcionarios de confianza para referirse a temas en discusión municipal. Esto se gráfica en la solicitud de presencia del director de finanzas para explicar detalles de una modificación presupuestaria que consideraba un monto de 300 millones del presupuesto para infraestructura municipal. Modificación que a todas luces requiere un análisis de fondo. Esto respecto de la sesión N° 48 de fecha 13 de julio del año en curso, modificación presupuestaria del ORD N° 174 de fecha 24 junio de 2022.

A esto debo agregar que en lo relativo a la causa judicial que da pie a esta misiva, a mi entender, se nos ha persuadido en más de una ocasión a tomar decisiones con información parcializada, como la validación de un acuerdo de pago por la causa judicial señalada por el Sr. Rioseco, acuerdo que según entiendo, ya se había establecido entre las partes el 5 de noviembre 2021. Con esto me refiero a lo sucedido en la sesión N° 24 del 27 de diciembre del 2021, donde se toma el acuerdo de pago de 5 millones de pesos, sin tener soporte presupuestario; esto queda ratificado al solicitarnos en sesión N° 26 del 12 de enero de 2022, que repitiéramos la votación sobre este acuerdo para imputarla al presupuesto vigente. Es importante consignar que en ninguna de estas dos sesiones estuvo el asesor jurídico dando detalles de este acuerdo, por lo que la administradora deja en manifiesto una dualidad de roles, al asumir el rol del asesor al responder a las consultas de los concejales. Es evidente, que, al tenor de las acciones descritas en todo este proceso, se debe obrar con una actitud fiscalizadora a los procedimientos, para eso se solicitan los antecedentes. Tratar de dar a entender este trabajo como una acción enfocada en las personas, más que en la responsabilidad administrativa de las funciones del cargo que representan, a mi parecer representa más una acción para seguir evitando el transparentar procesos administrativos requeridos por los concejales.



La negación de presencia del asesor jurídico para clarificar detalles de la estrategia judicial de defensa de causas, ha, sido reiterada principalmente en la causa que motiva esta carta, en especial sesión N° 47 con fecha 13 de julio del 2022, que ante la necesidad de contar con la postura del asesor jurídico para que aclarara la controversia señalada en la lectura de correspondencia y estando en la sala de emisión del alcalde, fue negado por este para clarificar estos temas.

Ante este respecto le debo recordar que basta la petición de un tercio de los Concejales para requerir la presencia de directivos y funcionarios para complementar el desarrollo de los debates, sobre todo cuando tienen que ver con la atribución de fiscalización que ejercemos como concejales.

El espíritu de obstaculización y censura ha llegado a tal, que hemos tenido que auto convocarnos para solicitar la presencia del asesor jurídico y transparentar el estado de defensa que está realizando el municipio frente a diversas demandas, entre ellas la mencionada en la carta del Sr. Rioseco. Aún con esto, se han desplegado acciones obstruccionistas que a la fecha nos tienen en constante desinformación sobre aspectos relevantes del patrimonio municipal que es obligación nuestra resguardar.

Hago un llamado a mis colegas, a ejercer con mayor seriedad las atribuciones del cargo que representamos, pues somos solidariamente responsables de las malas decisiones que con los votos se ayudan a tomar.

Dejo constancia de lo anteriores hechos, los que además se encuentran debidamente respaldados en las grabaciones de sesiones, y que constituyen medio de prueba de persistir las infracciones a la normativa previamente señaladas.

Sin otro particular le saluda atte.

CLAUDIO FELIPE VELOSO VALLEJOS
CONCEJAL DE LA COMUNA DE QUILLECO

Correspondencia despachada

No hay.

3.- INFORME DEL ALCALDE.

El **Sr. Alcalde**, informa al Concejo lo siguiente:

- a) Se firmó la extensión del contrato de suministro con la empresa Casa Lukas, por tres meses a contar del 26 de julio al 30 de septiembre, por un monto de \$6.120.000.-, recurso ya presupuestado, para el proceso de mantención de luminarias en sector urbano y rural. Se está en proceso de bases para poder licitar por el resto del año.
- b) Se firmó el contrato del proyecto APR Bajo Duqueco, adjudicación que fue informada en sesiones anteriores, con la empresa ENAC Mantenimiento y Construcción SPA, representada por don Claudio Andrés Sandoval Ortega. Pronto se hará la entrega del terreno en el sector de Bajo Duqueco.
- c) Se realizó la adjudicación de la licitación Privada del proyecto APR Casa de Tablas Alto, comuna de Quilleco, con fecha 13 de julio del 2022, ese proyecto se había licitado anteriormente sin tener oferentes.
 La empresa adjudicada es ENAC Mantenimiento y Construcción SPA, RUT: 77.481.165-7, por un monto de \$ 233.142.061.-, impuesto incluido, plazo de ejecución 150 días corridos.
- d) Solicita a la Srta. Yomara Carrillo, Directora SECPLAN, para que entregue información sobre el avance de construcción de las 200 casa, se ha entregado informes en forma desfasada, por lo que pide se explique y se haga llegar con participación para que el Concejo esté al tanto oportunamente y pueda hacer las consultas.



Srta. Yomara Carrillo, Directora SECPLAN, hace mención que efectivamente los informes que se envían son con semanas desfasadas, no de la semana que está corriendo, porque los días lunes o martes se hacen las visitas y se espera los informes del FTO, fiscalizadores externos de la obra que contrata el SERVIU, posterior a eso, con la información que se recopila más la que ellos envían se elabora un informe, por lo que se envía al Concejo son siempre desfasados, de una semana anterior, el día lunes se envió dos informes que corresponde a la semana que pasó y anterior a esa.

Sr. Alcalde, continúa diciendo que, por lo tanto, el informe que se pudo realizar hoy se enviará el día lunes para se pueda tener, pero irá con desfase un par de días o una semana.

- e) Se refiere a lo que está ocurriendo respecto al loteo de Toma Las Vegas, como es sabido y conocido por todos, ese loteo tiene una historia, esta toma se ubica en un terreno Municipal. El Municipio ha tratado de regularizar esa toma a través de un loteo donde están participando profesionales de SECPLAN y del MINVU de Concepción que están viajando prácticamente todos los jueves, se ha avanzado bastante, pero hay una complicación, señala que para mañana está programada una reunión a la que invita a participar a los Concejales, cree importante que asistan porque se debe tomar decisiones que posteriormente van a pasar por Concejo, pero antes de tomar esas decisiones se debe estar con conocimiento por todos. Solicita la intervención de la Srta Yomara Carrillo, para que de a conocer brevemente respecto de la situación que está ocurriendo, principalmente con las familias que están en el costado sur que tiene un terreno mayor, muy grande, ellos llegaron hace más de treinta años ahí, y a medida que pasa el tiempo se han ido extendiendo y ocupando mucho espacio lo que no les va permitir a las demás familias poder tener el terreno regularizado, para que tengan su título y postular a una vivienda que también es un compromiso del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

Srta. Yomara Carrillo, directora SECPLAN, informa que la reunión es mañana a las 12.00 horas, les gustaría exponer lo que como Departamento SECPLAN están realizando. Son 25 familias que se beneficiarían con el loteo, se pretende regularizar la situación urbanizando, postulando algunas familias a nuevas viviendas, para lograr el loteo se necesita tomar algunas decisiones y que el Concejo apoye en eso, la idea de mañana es poder hacer una exposición de dos alternativas de loteo, donde claramente a algunos vecinos se les va a reducir terreno que hoy tienen y cuentan con una gran extensión y que va a ser en beneficio de las 25 familias, de lo contrario quedarían aproximadamente 3 o 4 familias sin oportunidad de loteo. Ya se ha pasado por revisión del SERVIU, en la actualidad se tiene las dos alternativas pre-aprobadas por los revisores, la idea es exponerlo a los Concejales y que apoyen la iniciativa.

Sr. Alcalde, agrega que el Concejo más que apoyar al Municipio el apoyo lo necesitan los vecinos, reitera lo que dijo en un comienzo, ese es un terreno Municipal y el Concejo debe resolver algunas cosas, es importante que antes de eso (aun queda tiempo) el Concejo conozca el proyecto, estará también presente la directiva del comité cuando el proyecto sea expuesto, se podrá tomar las decisiones, hacer todas las consultas, reitera la hora, 12.00 horas en la sala de Concejo Municipal.

- f) Comunica que el día lunes 25 de julio, sostuvo reunión con el Director Regional de Vialidad, comenta la razón por lo cual asistió solo, se había quedado de acuerdo que lo acompañarían los señores Concejales, el día jueves 21 le llegó notificación del director que lo recibiría el lunes 25 y el jueves ingresó una nota al Secretario Municipal, donde se hacía la autonocatoria para ese mismo día lunes, fue la razón por lo que decidió asistir solo y no invitar a Concejales para evitar que se pensara que por invitarlos no se produjera quórum a sesión que habían solicitado por tres



concejales.

En la reunión expresó a don Juan Carlos Oviedo, Director Regional, lo que acabada de mencionar y los puntos que llevaba habían sido tratados en muchas oportunidades en sesiones del Concejo Municipal, recogiendo los reclamos e inquietudes de los Concejales y que ellos recogían las inquietudes y molestias de los vecinos.

Le hizo saber que se tenía muchas aprensiones con la empresa Global SERVITERRA, ante los no cumplimientos, pasan semanas en las que empresa no ha estado presente y también con los caminos que son de tuición de Vialidad, que también había un dejo de hacer de mejorar esos caminos y al parecer el director venía recién asumiendo de esta nueva administración, de este Gobierno, hacía tres semanas que había asumido el cargo, por lo tanto, recogió todas las inquietudes y tuvo cierto efecto porque esa misma semana SERVITERRA estuvo reparando caminos que están dentro de su contrato, Vialidad intervino algunos de ellos y desde el Municipio se hizo lo mismo en caminos que son de tuición de Vialidad.

También le hizo saber que no se tenía respuesta de las solicitudes que se han enviado a la Delegación Provincial y solicitó que por favor agilizará, porque se iba a seguir enviado notas de reclamo a Vialidad, como fue el caso de una nota que envió el Concejel don Luis Pérez, se tuvo respuesta de inmediato. Se quedó en que en una próxima reunión, si es esto persistía se iba a solicitar una audiencia nuevamente con él y ya con más conocimiento de su cargo.

- g) Se aprobó y firmó convenio de colaboración y transferencia de recursos para la ejecución del programa Siembra para Chile, entre la Subsecretaría de Agricultura y la Municipalidad de Quilleco, con fecha 13 de julio, se aprueba el convenio de colaboración mediante el Decreto N° 1005, por un monto total de \$ 20.000.000.- se nombra encargada para dicho programa a la funcionaria Isabel Alejandra Jara Rozas.

Comenta que el monto va ser distribuido aproximadamente a 80 agricultores, campesinos, principalmente del rubro ganadero, se está depurando la información porque el Ministerio de Agricultura está solicitando mucha información a los beneficiarios, por ejemplo, que no pertenezcan a INDAP, a PRODESAL, también les están solicitando el ROL de la propiedad, no todos lo tienen, algunos arriendan otros han cedido el terreno, que los animales estén inscritos en el SAG, en la comuna se tiene muchos ganaderos que no hacen ese trámite porque crían para alimentación propia y venta para suplir sus necesidades, por lo tanto, no llegan a la feria, así es que también se está en conversación con el Organismo Gubernamental para ver como va eliminando ese tipo de exigencias para que este beneficio le llegue a mayor cantidad de personas.

- h) Están conectados los profesionales de Servicio País, para que se presenten ante el Concejo, se había comprometido en sesión anterior que hoy estarían presentes, les ofrece la palabra para que den a conocer el plan de trabajo que están desarrollando.

Se presenta la profesional Carolina Otero, Ingeniero Constructor, y don Ernesto Ehrenfeld, trabajador Social, él viene de Valparaíso su función principal ha sido activar un poco las actividades de los Adultos Mayores.

Srta Carolina Otero, en primera instancia pensaron hacer una presentación, pero están con los tiempos acotados, hoy a las 10:00 horas están invitados a una capacitación para emprendedores.

Servicio País lleva varios años en la comuna, todos los años se hace un seguimiento de la intervención anterior, pero este año se ha estado abarcando un poco más, se han estado acercando a otras localidades que no habían sido consideradas, su intención con respecto al programa que tienen, es poder visualizar problemáticas que tienen otras localidades, hacer un levantamiento, porque se sabe que hay intervenciones que no se puede hacer de un momento a otro como a ellos les gustaría, están haciendo un catastro de necesidades de algunas organizaciones enfocados más que todo a las personas mayores porque de acuerdo a los



antecedentes que tienen la comuna presenta un alto índice de personas mayores, por lo que básicamente se está en eso, viendo la infraestructura de las sedes, se han encontrado con varias sorpresas, han notado que hay mucho desconocimiento respecto de la cantidad de fondos postulables, así es que también entre otras cosas están armando una carpeta para que los dirigentes sepan las postulaciones que pueden hacer e ir preparando con anticipación, porque hay documentos que se repinten de una postulación a otra, se les está interiorizando para que puedan crecer más.

Ernesto Ehrenfeld, agrega que lo que se está viendo principalmente es un grupo de personas mayores, activar un poco las redes de apoyo que por la lejanía no han tenido muchas actividades, la única que tienen durante el mes es el día de pago y algunos talleres de tejido, pero están activando lo que es con el buen vivir de la persona mayor.

Sr. Alcalde, sugiere que preparen una presentación y se puede dejar para una próxima sesión para conocer a cabalidad el proyecto que los profesionales traen y el plan de trabajo que se han trazado.

Aprovechando la oportunidad que están presentes en la sesión, ofrece la palabra a los Concejales que quieran hacer alguna consulta respecto a lo que han presentado ambos profesionales.

Sr. Pérez, saluda a los profesionales y les da la bienvenida a la comuna, Servicio País es algo que valora, por el gran aporte que hacen a las organizaciones en diferentes aspectos, en su calidad de Concejales está dispuesto apoyar en lo que requieran, hace mención a los Adultos Mayores, se abrió una postulación proyectos FNDR hubo organizaciones que no pudieron postular por no estar vigentes sus directivas, a veces se pierden recursos por lo que ha mencionado. Agradece el apoyo que le están brindando a los adultos mayores y reitera que pueden contar con su apoyo.

Ernesto Ehrenfeld, ya han postulado a fondos Regionales a dos organizaciones uno del sector de Tinajón con un viaje turístico y de Villa Mercedes con operativo oftalmológico.

Srta Carolina Otero, agrega que en Villa Mercedes hay 104 posible beneficiarios, se hizo un catastro en el CESFAM, donde es la primera necesidad con una lista de espera enorme para oftalmología.

Sr. González, se suma a lo expresado por su colega Luis Pérez, consulta si es ellos de alguna manera se integran o relacionan con alguna unidad municipal en específico, como por ejemplo DIDECO, SECPLAN, deja planteada esa duda, porque el enfoque que hacen a su trabajo es a esas unidades, DIDECO, incluso Obras, SECPLAN y por que no también Cultura, siempre ha planteado que se vive permanentemente en proceso de crisis de cultura, ha hecho esa pregunta no sabe si los profesionales tendría alguna reflexión al respecto.

Srta. Carolina Otero, responde que tiene coordinadas unas reuniones mensuales con las contrapartes, en este caso es la señorita Yomara y Sra. Sandra, ahí se ponen al día con todos los avances, se habla si surge alguna problemática, ellos apoyan también a SECPLAN, hay una relación directa con ellos, tiene una muy buena disposición. Las reuniones se hacen en forma presencial, además semanalmente envían repostes el último día hábil de la semana.

Con respecto a Cultura se tiene una relación extraoficial, hoy quedó se reunirse con don Bastián Ahumada y con don Fredy encargado de Fomento Productivo también hay una muy buena relación incluso van apoyar a Bastián en cultura con un levantamiento que está haciendo en los liceos, partió con el de Quilleco como un prototipo y ahora se va ir a Canteras, se coordinó que le van apoyar.

Sr. González, sería sano que antes que se vayan los profesionales, cuando terminen su gestión hagan un accountability, cree es muy necesario.



Sr. Veloso, saluda y da la más cordial bienvenida a la comuna de Quilleco, le gustaría tener los contactos para poder tener comunicación con ellos para presentarles ideas o inquietudes que tienen los Concejales, sobre todo él, con la gente del sector rural y hacer nexos con alguna institución para hacer algunos operativos en la comuna.

Srta Carolina Otero, responde que Servicio País Tiene convenios con universidades y entre otras cosas se pudo gestionar un operativo oftalmológico que se va llevar a cabo mañana en Villa Mercedes, a las 10:30 hrs., se ha tratado de poder hacer redes que sirvan de apoyo y beneficio para la gente y se sabe que hay otras especialidades más de la universidades y que eventualmente podrían venir, es bueno tener los contactos para ver algunas áreas y poder gestionar más adelante.

Sra. Pamela Vial, también saluda y da la bienvenida a los profesionales, agradece la disposición que hayan venido a una comuna tan lejana, que hagan un aporte, Servicio País ha hecho un trabajo tremendo durante todos estos años que han estado acá, reitera la bienvenida y desea que les vaya muy bien. Le gustaría tener los contactos para poder conversar hay varias ideas que se pueden llevar a cabo y trabajar en conjunto, dice no saber si cuentan con oficina o un lugar físico acá.

Srta. Carolina Otero, lugar físico propiamente tal no, la señorita Yomara les facilitó un espacio, van rotando los días lunes y martes para ir a SECPLAN, el espacio necesita algunas reparaciones, ha tenido un poco de demora la posibilidad de tener una oficina como tal.

Ernesto Ehrenfeld, dejan el contacto del Chat y número telefónico que es como el oficial del equipo y también los correos.

Sr. Alcalde, clarifica, que cuando la señorita Carolina habla de contraparte se refiere a la señorita Yomara Carrillo SECPLAN y Sra. Sandra Bobadilla DIDECO.

Sr González, pide la palabra para hacer extensiva la invitación a los profesionales de Servicio País para que asistan el 20 de agosto a la ceremonia de conmemoración del Natalicio de O'Higgins que se realiza en Canteras.

Sr. Alcalde, agradece la presencia de los jóvenes profesionales, le desea que les vaya bien hoy, se queda a la espera que elaboren la presentación para una próxima sesión para que puedan exponer a cabalidad.

i) Informe Covid:

*MINUTA COVID
CESFAM CANTERAS-VILLA MERCEDES*

<i>SEMANA DEL 25.07 al 31.07</i>	
<i>Total de PCR</i>	<i>57</i>
<i>Positivos</i>	<i>17</i>
<i>Negativos</i>	<i>40</i>
<i>Casos activos</i>	<i>9</i>

CESFAM QUILLECO

<i>SEMANA DEL 25.07 al 31.07</i>	
<i>Total de PCR</i>	<i>5</i>
<i>Total test de Antígenos</i>	<i>35</i>
<i>Positivos</i>	<i>1</i>
<i>Negativos</i>	<i>9</i>
<i>Casos activos</i>	<i>10</i>

TOTAL COMUNAL:19



ESTADO ACTUAL COMUNAL:

La Situación de la comuna de Quilleco de acuerdo a lo informado por el MINSAL en el Plan Seguimos Cuidándonos, Paso a Paso, es medio impacto sanitario, que corresponde al uso de mascarilla siempre será obligatorio en espacios cerrados, y en todo espacio abierto (aquel que no tiene techo o aquel que teniendo techo cuenta con más del 50% de su perímetro sin muros), donde no se pueda mantener una distancia física de más de 1 metro. Por lo que se sugiere mantener las medidas preventivas, dado que el índice de positividad comunales de un 30%, de acuerdo a lo informado por la SEREMI de SALUD.

- j) Informa sobre la asistencia de la profesional, abogada Srta. Karen Bombín, se encuentra con licencia médica, pero la Corporación de Asistencia Judicial envió un reemplazo al abogado Eduardo Becerra

Abogado Jefe Civil Los Angeles

Junto con saludarlo, se informa que se encuentra autorizado por el Director General (s) don Julio Díaz de Arcaya Baro, el aumento de funciones adicionales en el cargo de Abogado del Consultorio de Quilleco desde el 02 de Agosto de 2022 hasta el 15 de Agosto de 2022, con una jornada semanal de 7 horas 13 minutos, con la siguiente distribución horaria:

- *Martes de 09:30 a 13:30 Horas.*
- *Jueves de 14:30 a 17:43 Horas.*

Cordialmente. Enrique Acuña Cayo

Técnico Dirección de Recursos Humanos

- k) Respecto a los proyectos de iniciativas del gas, en la sesión pasada informó sobre el lanzamiento que se hizo en la comuna de Chiguayante, con tres comunas, los valores considerados era aproximadamente diez mil pesos menos, lo que se va ir extendiendo a las distintas comunas que están asociadas a la Asociación de Municipalidades de Gas a Precio justo. Posterior a eso hubo otra convocatoria de otras Municipalidades que van a la par con la que acaba de mencionar con otras iniciativas.

Al tenor de todo esto el proyecto de gas a precio justo, puede llegar en algún momento a la comuna de Quilleco, pero no se sabe cuando, comenta que se está trabajando y se está en conversaciones con las tres empresas que operan en el país, LIPIGAS, GASCO y ABASTIBLE, se quiere elaborar una licitación para que ellos ofrezcan cilindro de gas a mejor precio, que es alrededor de cinco mil pesos menos aproximadamente.

Anuncia también que se está elaborando un programa de ayuda social con el Departamento Social, para a través del municipio como iniciativa, después de la licitación ver qué empresa ofrece los cilindros más barato, la idea es poder ir en ayuda con un beneficio del Municipio para aquellas familias, principalmente adultos mayores de 65 años y también aquellas familias con el 40% más pobres. Es una idea que se quiere concretar, porque todas las iniciativas que puedan haber a lo largo del país siempre van haber involucrados recursos del Municipio, no es que el Estado a través del ENAP entregue cilindros a menos costo, cree que siempre el Municipio tiene que aportar y hacerse cargo de un costo para que sea más bajo, por lo tanto si resulta no significa que se esté descolgando de las otras iniciativas, más adelante dará a conocer la iniciativa para ir en el corto plazo, un par de meses podría ser ir en ayuda de los vecinos que hoy prácticamente se están calefaccionando y cocinando con el gas.

- l) Se instruyó una investigación sumaria, a través del ingreso del Ord. N° 366, del 25 de julio del 2022, dirigido por la señora Administradora al Alcalde y mediante el Decreto N° 1218, de fecha 26 de julio del 2022, por sucesos ocurridos durante la sesión ordinaria N° 47, procede a dar lectura al Ordinario y Decreto ya mencionados:



Nº 366/2022

ANT. Situación ocurrida en sesión del H. Concejo Municipal de fecha 13 de Julio de 2022

MAT. Solicita aplicación del artículo 88 de la ley 18.883 y se ordene una investigación sumaria.

QUILLECO, 25 de Julio de 2022.

DE MICHELLE VILLAGRÁN SALAZAR.

ADMINISTRADORA MUNICIPAL

A SR. RODRIGO TAPIA AVELLO.

ALCALDE COMUNA DE QUILLECO

Junto con saludar cordialmente, atendidos hechos ocurridos durante la sesión Ordinaria Nº47 de fecha 13 de Julio de 2022, en que públicamente 3 Concejales de la comuna realizaron imputaciones respecto de mi actuar como Administradora, acusándome de "mentirosa" y de haber faltado a la probidad, mediante esta presentación vengo en solicitar a Ud., lo siguiente:

1.-La realización de una investigación sumaria, a fin de determinar la existencia de los hechos que se me han imputado.-

2.- Se haga aplicación de lo dispuesto en el artículo 88 de la ley 18.883 que establece: "Los funcionarios tendrán derecho, además, a ser defendidos y a exigir que la municipalidad a que pertenezcan persiga la responsabilidad civil y criminal de las personas que atenten contra su vida o su integridad corporal, con motivo del desempeño de sus funciones, o que, por dicho motivo, los injurien o calumnien en cualquier forma.

La denuncia será hecha ante el respectivo tribunal por el alcalde de la municipalidad, tanto si el afectado es él, como si lo fuere cualquier funcionario. En este último caso se requerirá siempre una solicitud escrita del afectado.

Por lo anterior, solicito se cumpla con la obligación mencionada y la Municipalidad persiga la responsabilidad civil y criminal de quienes han atentado en contra de mi honra en atención a los dichos injuriosos y calumniosos vertidos por 3 concejales con motivo del ejercicio de mis funciones.-

Sin otro particular, saluda atte.-

MICHELLE VILLAGRÁN SALAZAR.

ADMINISTRADORA MUNICIPAL

DECRETO Nº 1.218

QUILLECO, 26 JUL 2022

INSTRUYE INVESTIGACIÓN SUMARIA POR HECHOS OCURRIDOS DURANTE LA SESIÓN ORDINARIA Nº 47 DE CONCEJO MUNICIPAL, CELEBRADA EL PASADO 13 DE JULIO DE 2022.

VISTOS:

a) Oficio Ordinario Nº 366/2022 de fecha 25 de julio de 2022, de la Administradora Municipal, mediante el cual solicita la realización de una investigación sumaria a fin de determinar la existencia de hechos imputados por tres Concejales en Sesión Ordinaria Nº 47 de Concejo Municipal, celebrada el pasado 13 de julio de 2022.

TENIENDO PRESENTE:

a) Los artículos 124º, 125º y 126º de la Ley 18.883 sobre estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y

b) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

- 1.- INSTRÚYASE Investigación Sumaria, para determinar presunto actuar de la Administradora Municipal Sra. Michelle Villagrán Salazar, imputaciones realizadas por tres Concejales en Sesión Ordinaria Nº 47 de Concejo Municipal, celebrada el pasado 13 de julio de 2022.



- 2.- DESIGNASE investigador a la señorita YOMARA CARRILLO TAPIA, Directora de SECPLAN, grado 8º.
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
RODRIGO TAPIA AVELLO, ALCALDE
LUIS ALDO CID ANGUITA, SECRETARIO MUNICIPAL

- m) Finalmente procede a dar lectura a carta dirigida al Alcalde y Concejo Municipal, enviada por Directores y Directoras Municipalidad de Quilleco.

Quilleco, 18-07-2022

*PARA: ALCALDE RODRIGO TAPIA AVELLO CONCEJO MUNICIPAL QUILLECO
DE: DIRECTORES Y DIRECTORAS MUNICIPALIDAD DE QUILLECO.*

Junto con saludar cordialmente, los directores/as que suscriben venimos a manifestar nuestra preocupación y molestia, respecto a conductas y actuaciones de algunos integrantes del concejo municipal que se han venido sucediendo ya de un tiempo a esta parte y que importan actitudes que para los suscribientes, como también para muchos otros funcionarios del municipio, configuran legalmente acoso laboral, menoscabo de las labores que como funcionarios públicos realizamos y lo que es más grave aun derechamente en casos por todos conocidos resultan ser actuaciones dolosas que configuran el delito de injurias graves con publicidad.

No es algo usual lo que está sucediendo en la municipalidad de Quilleco en efecto históricamente hemos convivido con concejales de diversas tendencias políticas y con cada uno de ellos hemos cumplido nuestras funciones y más de las correspondientes con respeto mutuo y valorando el rol que cada uno tenemos en la administración municipal. Lo anterior ya es cosa del pasado, pues con el actual concejo municipal la armonía y el respeto hacia los funcionarios del municipio ya no es un común denominador, muy por el contrario, todos hemos sido testigo y muchos de nosotros víctimas directas de acusaciones desmedidas de parte de algunos integrantes del concejo municipal, que sin argumentos fondo, si no que usando la herramienta de la denuncia fácil, en sesiones on line y sin otorgamos el derecho a la legitima defensa, se nos enloda en. nuestro buen. nombre, se nos ha descalificado, produciendo con ello un grave atentado en contra de nuestra honra, con efectos en el ámbito profesional y también personal y familiar.

Así las cosas hoy por motivos políticos nuestra carrera funcionaria se enloda a través de un actuar irracional que no observa aspectos técnicos, ni administrativos sino más bien, se funda en ataques personales hacia funcionarios municipales, con injurias sobre hechos infundados y alejados de toda lógica que rige la administración pública.

Demás está decir los efectos que estas actuaciones de algunos integrantes del concejo municipal han generado en el ambiente laboral del municipio, los funcionarios se sienten molestos, están incómodos con un trato al que no están acostumbrados, esta carta es una prueba de nuestro malestar. No somos todos los afectados los que suscribimos en estas letras y detrás de estas firmas son muchos los funcionarios que se sienten interpretados y representados.

Hemos solicitado la asesoría legal y hemos arribado a la conclusión que los hechos descritos por parte de algunos concejales importan de forma tangible el que configuren dos tipos de acoso, primero un acoso laboral descendente en este caso de una autoridad del concejo para con los funcionarios, hecho agravado por inexistencia de subordinación y dependencia de estos últimos para con las autoridades (concejales) y segundo, lo que se denomina acoso laboral ambiental, que es aquel que se genera en los casos en que no existe una conducta de acoso o agresión directa en contra de una persona, sino, más bien cuando el ambiente laboral o clima laboral si se prefiere, provoca una situación de acoso hostigamiento. Por ejemplo una discriminación sistemática al género y juicios de valor.

Útil resulta señalar para que se tenga presente que como funcionarios públicos estamos regidos por la ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales, norma que dispone obligaciones, deberes, pero también derechos que ostentamos. Esta norma (artículo 88) expresamente dispone que "los funcionarios tendrán derechos, además, a ser defendidos y exigir que la municipalidad a que pertenecen persiga la responsabilidad civil y criminal de las personas que atentan



contra su vida o su integridad corporal, con motivo del desempeño de sus funciones o que por dicho motivo, los injurien o calumnien en cualquier forma". Es decir, la propia ley ampara y resguarda nuestros derechos y en la eventualidad que estos sean afectados es la propia municipalidad la que debe brindar apoyo legal para las acciones judiciales pertinentes, situación que en la especie en algunos casos particulares está siendo ya evaluada.

Bienvenida sea la fiscalización que los concejales realicen. Estamos abierto a las críticas de parte del concejo municipal y las entendemos como una forma y un llamado de atención para mejorar nuestro actuar como funcionarios municipales, pero no estamos de acuerdo y no merecemos, que con total exceso de las facultades que la ley les otorga para insultar, ofender e injuriar a los funcionarios municipales, más aun cuando por las formas y oportunidades en que lo hacen, estemos impedidos de hacer nuestros descargos y desmentir con argumentos la ofensa gratuita.

Sobre el accionar de algunos concejales de la Municipalidad de Quilleco se debe tener presente los derechos que la constitución y la ley nos otorga. El artículo 19 de la constitución dispone que "la constitución política asegura a toda las personas: 1º el derecho a la vida y a la integridad física y psíquica de la persona" lo que hoy está siendo transgredido hacia los funcionarios de la municipalidad de Quilleco por el accionar de algunos concejales. A modo de ejemplo podemos citar la siguiente jurisprudencia: sentencia de corte de apelaciones de Valdivia rol N° 665.2006, de 6 de septiembre de 2006, confirmada por la corte suprema, rol N° 4858=2006, de 10 de octubre de 2006, en que conociendo un recurso de protección dicto el primer fallo en que se dictamino la existencia de conductas constitutivas de acoso laboral y aun cuando no considero su configuración como tal, acogió la acción constitucional deducida por una funcionaria pública, reconociendo que es necesario mantener un buen ambiente laboral en resguardo del derecho a la vida y a la integridad física y psíquica de las personas garantizado por la constitución política de la república, ordenando al recurrido "que ponga termino a toda actitud, tratos o medida abusivas que debiliten o impidan un ambiente laboral sano y digno de los trabajadores de modo que cesen las antiguas aflicciones que se observan en área de su responsabilidad".

Lamentamos profundamente que las cosas llegaran a esta etapa en la que debemos hacer pública nuestra molestia queja y total incertidumbre por el proceder de algunos concejales. En Quilleco históricamente nunca había sucedido algo similar y menos que los suscribientes en nombre propio y representando a muchos más nos viéramos en la obligación de redactar esta carta e informarla al Alcalde, solicitando que como jefe superior del servicio tome todas las acciones administrativas y legales que el ordenamiento jurídico le otorga para el debido y oportuno resguardo de nuestros derechos funcionarios los cuales por el accionar de algunos de los concejales se han visto gravemente afectados generando con ello un agravio.

De lo anterior expuesto y ante el respeto que como funcionarios municipales tenemos del concejo municipal y la labor que desempeñan.

De lo anterior expuesto y ante el respeto que como funcionarios municipales tenemos del concejo municipal y la labor que desempeñan, queremos solicitar en primera instancia exista respeto hacia los funcionarios municipales y que nunca más se realicen acusaciones e injurias por parte de alguno de los miembros del concejo, sin argumentos armando juicios de valor infundados.

Segundo, invitamos al concejo municipal a reconocer su errado proceder, dar vuelta la hoja y realizar un trabajo mancomunado, en el que existan las instancias de reuniones de comisión para contribuir desde la positividad, mejorando procesos de fiscalización, aprovechando de fortalecer estas instancias para optimizar y que el trabajo mutuo traiga beneficios a la comunidad,

LUIS ALDO CID ANGUITA, SECRETARIO MUNICIPAL.

MICHELLE VILLAGRÁN SALAZAR, ADMINISTRADORA MUNICIPAL

SANDRA BOBDILLA CISTERNAS, DIRECTORA DIDECO

LILIAN CABALIN CARRASCO, DIRECTORA DOMINGO

WASHINGTON RIOSECO GUTIERREZ, DIRECTOR DAF

RODOLFO ESPINOZA FUENTES, DIRECTOR DE CONTROL

YOMARA CARRILLO TAPIA, DIRECTORA SECPLAN

CLAUDIO MELO PÉREZ, DIRECTOR DE SALUD

CARLOS MELLADO FAUNDEZ, DIRECTOR DE EDUCACIÓN



JUAN SANHUEZA PIRCE, ABOGADO MUNICIPALES
 NORMA FIERRO PALMA, DIRECTIVO DOM
 ROCIO ALMENDRAS BASCUR, ENFERMERA

4.- INFORME DE COMISIONES
 No hay.

5.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

5.1.- ÁREA MUNICIPAL DEPORTE Y RECREACIÓN

El **Secretario Municipal**, procede a dar lectura a lo siguiente:

ORD.:Nº 99.

ANT.: ORD. 414 DE FECHA 19 DE OCTUBRE DE 2021, SOBRE ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL.

MAT.: SOLICITA AUTORIZAR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO DEPORTIVO.

QUILLECO, 25 DE JULIO DEL 2022

A: SR. RODRIGO TAPIA AVELLO.

ALCALDE MUNICIPALIDAD DE QUILLECO.

DE : CRISTIAN GUAJARDO BARRERA ENCARGADO DE DEPORTES Y RECREACIÓN.

1.- Por medio del presente la saludo cordialmente, y en relación a Ord. N°414 y por continuidad en el proceso, para dar cumplimiento a las distintas actividades deportivas y recreativas ejecutadas en la comuna de Quilleco, es que se necesita adquirir vestuario deportivo para los talleres de balón cesto y voleibol, ya que, durante el segundo semestre ambos talleres comenzarán a disputar distintos encuentros y campeonatos a nivel provincial.

2.- Para el correcto desempeño y representación de la comuna de Quilleco, es que vengo a solicitar a usted la siguiente modificación presupuestaria:

Aumento de recursos en la siguiente cuenta:

Nombre de cuenta	Número de cuenta.	Monto(\$).
Vestuario, accesorios y prendas diversas	215.22.02.002(05)	\$1.200.000.-

Disminución de recursos en la siguiente cuenta:

Nombre de cuenta	Número de cuenta.	Monto(\$).
Servicio de producción y desarrollo de eventos	215.22.08.011(05)	\$1.200.000.-

Sr. Alcalde, ofrece la palabra.

Sr. Veloso, "Quiero hacer la siguiente consulta, quién se va hacer cargo de este vestuario, porque me imagino que va ser municipal, no de las personas que van a ir a competir ¿no cierto?".

Sr. Alcalde, responde, que es de propiedad municipal y quien está a cargo de todo es don Cristian Einer Guajardo Barrera, es implementación Municipal.

Sr. Alcalde, somete aprobación.



Realizada la votación, el Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, acuerda aprobar la modificación presupuestaria N° 34 Área Municipal, por traspaso en gastos entre cuentas del subprograma 5 Deporte y Recreación.

GASTOS

CUENTA	DENOMINACIÓN	S.P.	AUMENTO EN \$	DISMINUCIÓN EN \$
215.22.02.002	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	5	1.200.000.-	
215.22.08.011	SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS	5		1.200.000.-
TOTAL GASTOS			1.200.000.-	1.200.000.-

Acuerdo N° 210/2022

Sr. Alcalde, solicita al Director de Salud que informe en relación a la modificación presupuestaria que se presentará en la próxima sesión para financiar la reparación de la ambulancia que está en DIFORD Los Ángeles.
Se ofrece la palabra.

Sr. Pérez, al ver el informe que fue enviado, le llamó la atención, lo que se menciona del cambio de un cigüeñal, motor de arranque y una serie de repuestos que fueron cambiados a esa ambulancia, su cuestionamiento no es por la reparación, sino que como se gastó tanto en reparación y después de igual forma hubo que cambiar el motor.

Apunta también a algo que no es nuevo, de ver cómo se cuida los vehículos, sobre todo las ambulancias, eso es preocupante, también señala que es bueno que por fin va a llegar la ambulancia a la comuna a prestar un servicio tan necesario y ojalá la cuiden. Esto se ha hablado en reiteradas oportunidades de crear una cláusula de responsabilidad de los conductores sobre el cuidado de los vehículos, no es posible que se esté permanentemente con los vehículos en panne y lo dice por la ambulancia Hyundai, la vio en el taller y quedó excelente y al poco tiempo nuevamente falla, es algo que le llama la atención y le preocupa que esto siga está pasando.

Sr. Melo, contesta respecto a la ambulancia, fue ingresada en diciembre del año 2020 al taller de don José Avelino Benavides Jara el día 30-03-2021, salió una orden de trabajo por la descripción de la reparación que señala reparación de cigüeñal en maestranza, no puede aportar mayores antecedentes respecto a esa reparación en maestranza, cree que hay que referirse a términos técnicos para quienes saben de mecánica o han estudiado saben que para intervenir un cigüeñal se deberían haber cambiado otras piezas, como metales de biela y de bancada no hay un diagnóstico más claro, pero es solo esa información que él tiene. Tiene también el Decreto de pago mediante el que se canceló, la factura de esa intervención, emitida con fecha 27 de abril del 2021, se recepcionó el 28 de abril a través del Departamento de Salud y fue cancelada el 14 de mayo del 2021. Hace mención a la orden de trabajo N° 4692 de DIFOR donde la ambulancia fue ingresada con fecha 9 de abril del 2021, cliente indica desmontar y montar motor, unidad llega a remolque, cliente indica que unidad se paró sola, unidad fue intervenida en otro taller e ingresa con los inyectores desmontados e inyectores están dentro de la unidad. Esta ambulancia, de acuerdo a los antecedentes del solicitante, aparece don Manuel Padilla, en esa oportunidad haciendo ingreso de la ambulancia a las 11:00 horas, esos son los antecedentes.

Sr. Jure, le llama la atención y lo mismo que dice don Luis Pérez, la ambulancia se llevó a taller, se pagó \$ 1.800.000.- por su reparación. Consulta por la garantía, porque se supone que la ambulancia falló el motor, por lo mismo que la repararon ¿qué pasó ahí?, se podría haber llevado la ambulancia de vuelta al taller.

Sr. Melo, responde que fue llevada pero fue remitida a DIFOR, hay una orden de traslado de la ambulancia se pagó un servicio de grúa que también está en la información que envió a los Concejales, que fue un monto de \$ 150.000.-, según consta en Orden de compra N° 3651-193-SE21, de fecha 09-05-2021.

Sr. Alcalde interviene diciendo, lo que preocupa a raíz de los antecedentes que hace mención don Claudio Melo, de un taller de Antuco que tenía el contrato de suministro



con la comuna, se haya cancelado ese servicio y que llega a DIFOR desarmada, lo que quiere decir que después que fue despacha de Antuco no circuló, es algo que está en conocimiento del Concejo porque por algo se tuvo que cambiar motor nuevo.

Sra. Pamela Vial, "Es más menos lo mismo que decía el colega Jorge Jure, la verdad es que esa ambulancia, se gastó en el taller de Antuco, porque entiendo que en primera instancia se envió a Antuco, entonces allá se supone que no tuvo el resultado que se quería, cierto que si yo envío a un taller necesito que el vehículo vuelve en buenas condiciones, entonces ¿cómo se paga todo lo que hizo allá si lo entrega en esas condiciones? ¿y de ahí, de Antuco se traslada a DIFOR?, ¿el mismo taller lo traslada? Entonces ahí no me cuadra, porque en realidad lo que dice el colega acá, se le pagó el millón y tanto".

Sr. Melo, responde que se le pagó al taller \$ 150.000.- por el traslado de la ambulancia hacia DIFOR.

Sra. Pamela Vial, "o sea igual está como extraño, porque el taller entonces ¿qué se hace responsable?"

Sr. Alcalde, "O sea porque se pagó en realidad, se pagan los servicios, como dice usted Concejala mando arreglar un vehículo y lo mando arreglar para que quede bueno y ahí pago, igual debe haber algunas garantías, pero no se hicieron efectivas esas garantía".

Sra. Pamela Vial, "porque claro ahí hay una situación bastante irregular también, acuérdesese con el tema de la ambulancia, así es que.."

Sr. Alcalde, "Pero no este el caso, esta ambulancia está en panne desde diciembre del 2020 y no ha circulado hasta que se retire de DIFOR, podrá ser la próxima semana.

Sra. Pamela Vial, "y la que nosotros, esta que se pidieron los quince millones la vez anterior, enero febrero ¿por ahí? ¿cuál fue entonces?"

Sr. Alcalde, responde que es la que se encontraba en CURIFOR, fue la primera que salió.

Sr. Veloso, "Disculpe Alcalde ¿fue la misma falla de la otra ambulancia?"

Sr. Alcalde, tiene entendido que si, que fue la misma falla y como alguien dijo en sesión que era muy preocupante que salen a circulación y rápidamente están en panne nuevamente, como lo mencionó don Luis Pérez. Cree para el próximo año se debería tener un encargado de movilización de ambos CESFAM, porque hoy se le asignan funciones a algunos profesionales que no son del área y con voluntad asumen como encargados de movilización, pero no conocen nada de mecánica, lo hacen con la voluntad que la mayoría tiene, pero cree debe ser una persona con conocimiento para llevar bitácora, registrar conductor que se baja el que sube, revisar niveles de aceite, agua, una serie de cosas que desde mucho tiempo se está trabajando y hasta el día de hoy no hay responsabilidades directas, siempre se ha trabajado de esas forma y es por eso que las ambulancias duran muy poco.

Ofrece la palabra.

Sr. González, las ambulancias están en constante reparaciones, pero a propósito de eso nadie se ha preguntado, ¿por qué en Antuco? Sin ser despectivo, es una comuna que no tiene el servicio técnico como lo hay en Los Ángeles, su consulta es si ¿la ambulancia quedó en panne en Antuco? Si no fue así ¿qué andaba haciendo una ambulancia en Antuco? O es que había un contrato, todo lo que se ha planteado da para una suerte de investigación o por lo menos para que el Director Comunal de Salud pueda explicar con más pormenores esta situación .

Sr. Alcalde, con el conocimiento que se tiene de esto, debió haber una licitación, en la



administración anterior, contrato de suministro y seguramente ellos obtuvieron mejor puntaje y fueron adjudicados, debería ser así porque la ley lo menciona.

Sr. González, insiste en que eso da para sospechar como lo dice un humorista, llevar a Antuco quiere decir que hay un taller de alta tecnología y mejor que los que existen en Los Ángeles, es sospechoso.

Sr. Alcalde, en la próxima sesión se incorporará en tabla la modificación, para que don Claudio Melo entregue mayor información respecto como se produjo esa licitación y se adjudica, cree que fue así que obtuvo mayor puntuación.

Sr. Melo, hará llegar la información del proceso de licitación con los montos. Agradece y se retira.

5.2.- ÁREA MUNICIPAL

Sr. Alcalde, ofrece la palabra a la profesional se SECPLAN Fernanda Beltrán.

Srta. Fernanda Beltrán, presenta la modificación basada en los siguientes antecedentes:

Se solicita aprobar la siguiente Modificación Presupuestaria, la cual tiene como propósito, realizar ingreso de recursos al presupuesto municipal y derivarlos a cuenta de gastos que se indican.

Detalle para Modificación:

AUMENTO INGRESOS		
Morosos licencias médicas	115-12-10-010	\$ 23.000.000.-
Otros morosos	115-12-10-099	\$ 10.000.000.-
Honorarios A.T. Programa vivienda	115-07-02-001	\$ 4.900.000.-
Multas a contratistas y/o proveedores	115-08-99-999-001	\$ 2.800.000.-

AUMENTO DE GASTO		
Dieta Concejales	215-21-04-003-001	\$2.000.000.-
Subvención C.A.J Bio Bio	215-24-03-099-001(04)	\$6.000.000.-
Mobiliario y otros	215-29-04	\$3.100.000.-
Otros Materiales de Uso y Consumo	215-22-04-999	\$7.000.000.-
Equipos menores	215-22-04-013	\$2.500.000.-
Saldo Final de Caja	215-35	\$20.100.000.-

REQUERIMIENTO DE COMPRA DE INSUMOS LOGÍSTICOS ACTIVIDADES MUNICIPALES

SE SOLICITA: Autorizar la Compra de los siguientes insumos, necesarios para llevar a cabo las Actividades Protocolares y Municipales de manera óptima, con los recursos asignados a las cuentas: "Mobiliario y otros", "Otros Materiales de Uso y Consumo" y "Equipos menores"

El detalle es el siguiente:

A. Carpa Impermeable 18 x 8 mts Valor: \$5.000.000 IVA INCLUIDO

B. Toldos con Sublimación de 3 x 6

DESCRIPCIÓN:

- Toldos con Cenefa Trasera y lateral, semi cerrado



- Con sublimación Logo Municipal.
- Medidas: 300 cms. de ancho, 600 cms. de largo y 200 cms. de alto
- Peso 29 kilos.

Se solicita compra de 6 toldos (en cada una de las estructuras caben dos emprendimientos).

Valor: \$1.500.000 IVA INCLUIDO

C. 2 Turbo Calefactor Diésel

DESCRIPCIÓN:

- Potencia de a lo menos 30 KW, con un área de calefacción de 100 a 200 m2.
- Con Carro de Arrastre.
- SE NECESITAN DOS TURBO CALEFACTORES

Valor: \$ 500.000 C/U IVA INCLUIDO

D. 50 sillas de Salón Color Negro

Para las autoridades que asistan a las Actividades Municipales.

DESCRIPCIÓN:

- Sillas Doble Densidad, en espuma y refuerzo metálico en soporte.
- Gran soporte: 100 kilos aprox.

Valor: \$1.500.000 IVA INCLUIDO

E. 12 mesas Plegables

DESCRIPCIÓN:

- Mesa Plegable Rectangular Tipo maleta 180 cm de color blanco.
- Se dobla fácil por la mitad, es portátil y posee asas.
- Se puede usar tanto para el exterior como para el interior, además son fáciles de montar y desmontar, mantener, organizar y guardar.
- Son ideales para ferias, seminarios, operativos sociales, para exhibir productos, etc.

DIMENSIONES Y PESO:

- Mesa armada 180 x 75 x 74
- Mesa doblada 95 x 75 x 10 cm
- Peso: 12.5 kg

Valor con IVA: \$500.000.

F. Cámara Fotográfica Profesional

Para las autoridades que asistan a las Actividades Municipales.

DESCRIPCIÓN:

- Cámara Nikon Mirrorless Z50 C
- Lente 16-50mm + 50-250mm
- Formato DX 20.9
- Megapíxeles 11 CPS
- Disparo continuo 100 a 51,200 ISO
- Video 4K UHD
- Disparo Continuo Sistema de reducción del polvo.
- Modos: Video y Fotografía.
- Píxeles: 20.9
- Definición: 4K Ultra HD
- Formatos de Imagen: JPG, RAW
- Modelo: Z50

Valor: \$1.250.000 IVA INCLUIDO

G. Trípode Manfrotto MT190XPRO4 con 4 secciones

Valor: \$219.000 IVA incluido



H. Alfombra Bouclé Basic AZUL
 Para carpa grande o escenarios.
Valor: \$700.000 IVA INCLUIDO

I. 3 Sistemas de Micrófono inalámbrico digital Boya BY- WM4 Pro-K1
 - SE NECESITAN TRES SISTEMAS DE MICROFÓNOS
Valor: \$360.000 IVA INCLUIDO

J. Caña Aluminio 3,0m Boompole - Boya By-pb30a
Valor: \$130.000 IVA INCLUIDO

K. Cortaviento Boya By-ws1000 Zepelin Peludo Blimp
Valor: \$110.000 IVA INCLUIDO

L. Nikon SB-500 DX Flashes - Black
Valor: \$400.000 IVA INCLUIDO

Actualmente, como municipalidad nos vemos en la obligación de adquirir insumos de tipo logístico mobiliario y material tecnológico para cubrir periodísticamente las actividades protocolares y municipales; ya que no contamos con ningún tipo de producto.

En el caso, de carpas, toldos o mobiliario este se desgasta por el uso materialidad y condiciones climáticas a las que son expuestas cuando se realiza una actividad, no olvidar que estos son solicitados por nuestros vecinos en funerales, ferias y celebraciones comunitarias.

Asimismo, cabe señalar que desde comunicaciones no cuenta con materiales audiovisuales (cámara fotográfica y video), micrófonos inalámbricos y bloqueador de audio para poder realizar un producto de la calidad que nuestra municipalidad merece.

Terminada la intervención de la Profesional Fernanda Beltrán, el Sr. Alcalde ofrece la palabra.

Sr. Veloso, advierte que el oficio con el cual se envía la modificación no tiene número y solicita que se regularice, porque el número es importante para identificarla con posterioridad.

Analizada la observación realizada por el Concejal Sr. Veloso, el **Sr. Alcalde** decide retirar el punto de tabla y postergarlo para la próxima sesión con el propósito que SECPLAN corrija la omisión.

6.- CUMPLIMIENTO DE LA FUNCIÓN FISCALIZADORA DEL CONCEJO MUNICIPAL PARTICIPACIÓN DIRECTOR DE CONTROL SR. RODOLFO ESPINOZA

Sr. Alcalde, ofrece la palabra al Director de Control, don Rodolfo Espinoza.

Sr. Espinoza, saluda a los integrantes del Concejo y procede a dar lectura al siguiente documento:

Ord. N° 07-2022.

Ant.: Letra d) del Art. N° 29 Ley N.° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

MAT.: Sobre cumplimiento de la función fiscalizadora del Concejo Municipal.

QUILLECO, 29 de Julio de 2022.

DE: DIRECTOR DE CONTROL



A : SEÑOR ALCALDE Y1 PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE QUILLECO Don RODRIGO TAPIA AVELLO
Presente.

1.-Señor Alcalde, la letra d) del Art. N° 29 de la Ley N.º18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, establece que al Director de Control, le corresponderá colaborar con el Concejo Municipal, en el ejercicio de su función fiscalizadora, por lo que en uso de tal atribución legal me permito manifestar a usted y por su intermedio al Honorable Concejo Municipal, lo siguiente:

2.-Habiendo estado conectado en las ultimas sesiones de dicho órgano colegiado, me he percatado que se hace necesario ordenar el procedimiento de como los señores concejales ejercen tal atribución legal y por otro lado la administración tenga claridad sobre lo que ellos solicitan, para así gestionar las respuestas en forma oportuna y que estas digan relación exactamente a lo solicitado.

2.1.- Fuentes Legales

Debe señalarse en primer término que las facultades legales de fiscalización que tiene el Concejo, como órgano colegiado, es decir, como un solo todo, se encuentran establecidas en los Artículos N°s, 79 y 80 de la ley ya mencionada, normas que les permiten realizar las cinco acciones siguientes:

- a) Fiscalizar las actuaciones del Alcalde y formularle las observaciones que le merezcan; y fiscalizar a las unidades y servicios municipales
- b) Citar a Funcionarios o Solicitarles Información.
- c) Solicitar Informes a Asociaciones o a Organizaciones Comunitarias, sobre el uso que estas le hayan dado a aportes o subvenciones que les haya otorgado la Municipalidad.
- d) Supervisar el cumplimiento del PLADECO.
- e) Evaluarla gestión del Alcalde, para verificar que los actos municipales se hayan ajustado a las políticas, normas y acuerdos adoptados por el Concejo.

2.2.-Procedimientos

Ahora, los procedimientos mediante los cuales los integrantes del Concejo ejerzan tales atribuciones, en algunos casos están medianamente señalados en la ley y en otros no. Como por ejemplo en el Art. 80, se señala que las distintas acciones de fiscalización, se podrán realizar a solicitud de cualquier concejal y requerirán el acuerdo como mínimo de un tercio del concejo.

Ello significa, que los Señores Concejales deben definir o distinguir claramente si desean realizar una Acción de Fiscalización, u otra de las acciones señaladas en el punto anterior, debido a que como ya se señaló las acciones de fiscalización requieren el acuerdo del concejo y las otras no, pero sí deben ser "presentadas" al concejo.

Por lo tanto, las Acciones de Fiscalización, deben presentarse a la Presidencia del Concejo, con la debida antelación para incluirlas en la tabla de las reuniones y con algunos antecedentes básicos y al adoptar el acuerdo se deben considerar la o las formas, de como se deberá realizarse dicha acción.

2.3 Sugerencia de uso de formularios:

Ahora, con la finalidad de facilitar lo anterior, estimo que sería positivo que se estandarizara el procedimiento creando, para ello solo 2 formularios. (se adjunta sugerencia de modelos).

Uno sería exclusivamente para las acciones de fiscalización, que requieren el acuerdo del concejo, y el segundo para las otras acciones que no requieren tal acuerdo, pero sí deben ser presentadas por escrito al Concejo. Es decir, con tener algunos datos básicos y ser bien específicas de tal forma que la administración las pueda responder en forma oportuna.

Aparte de lo anterior, adjunto también una MINUTA, donde he incorporado en primer lugar disposiciones legales antes mencionadas, (trascritas textualmente) y en segundo lugar un resumen, donde detallo una a una las acciones de fiscalización, citaciones o solicitudes de información, o de supervisión que el Concejo Municipal puede desarrollar en cumplimiento de sus facultades fiscalizadoras.

2.4 Facultad individual de los integrantes del Concejo:

Cabe hacer presente que, la única facultad que tienen los integrantes del concejo, para



actuar individualmente en materias de fiscalización, es aquella que se encuentra establecida en el segundo inciso de la letra h) del Art. N°79 de la Ley Orgánica, y que les permite a cualquiera de ellos solicitar información, formalizando tal solicitud por escrito al concejo.

3.-Finalmente, señor Alcalde e integrantes del Concejo Municipal, si estuvieren de acuerdo en adoptar estos procedimientos, podrían iniciar su aplicación de inmediato, mientras en forma paralela, adoptan acuerdos para incorporarlos o modificar el Reglamento del Concejo Municipal, si así correspondiere.

El suscrito queda atento a cualquier consulta que requieran sobre la materia planteada.

MINUTA SOBRE FACULTADES DE FISCALIZACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL

1) DISPOSICIONES LEGALES QUE REGULAN FACULTAD DE FISCALIZACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL.

Artículo 79.- Al concejo le corresponderá:

c) Fiscalizar el cumplimiento de los planes y programas de inversión municipales y la ejecución del presupuesto municipal, analizar el registro público mensual de gastos detallados que lleva la Dirección de Administración y Finanzas, como asimismo, la información, y la entrega de la misma, establecida en las letras c) y d) del artículo 27;

d) Fiscalizar las actuaciones del alcalde y formularle las observaciones que le merezcan, las que deberán ser respondidas por escrito dentro del plazo máximo de quince días;

h) Citar o pedir información, a través del alcalde, a los organismos o funcionarios municipales cuando lo estime necesario para pronunciarse sobre las materias de su competencia.

La facultad de solicitar información la tendrá también cualquier concejal, la que deberá formalizarse por escrito al Concejo.

El alcalde estará, obligado a responder el informe en un plazo no mayor de quince días;

j) Solicitar informa las empresas, corporaciones, fundaciones o asociaciones municipales, y a las entidades que reciban aportes o subvenciones de la municipalidad. En este último caso, la materia del informe sólo podrá, consistir en el destino dado a los aportes o subvenciones municipales percibidos. Los informes requeridos deberán ser remitidos por escrito dentro del plazo de quince días;

l)Fiscalizar las unidades y servicios municipales. En el ejercicio de su función fiscalizadora, el concejo, con el acuerdo de al menos, un tercio de sus miembros, podrá citar a cualquier director municipal para que asista a sesiones del concejo con el objeto de formularle preguntas y requerir información en relación con materias propias de su dirección. El reglamento de funcionamiento del concejo establecerá el procedimiento y demás normas necesarias para regular estas citaciones;

m)Supervisar el cumplimiento del plan comunal de desarrollo;

Artículo 80.- La fiscalización que le corresponde ejercer al concejo comprenderá también la facultad de evaluar la gestión del alcalde, especialmente para verificar que los actos municipales se hayan ajustado a las políticas, normas y acuerdos adoptados por el concejo, en el ejercicio de sus facultades propias.

Las diferentes acciones de fiscalización deberán ser acordadas dentro de una sesión ordinaria del concejo y a requerimiento de cualquier concejal

2) ANÁLISIS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES ANTES TRANSCRITAS.

De acuerdo con las normas antes transcritas, queda de manifiesto que los Concejos Municipales, en su calidad de órgano colegiado, cuenta con atribuciones para ejercer las siguientes acciones en materias de fiscalización de la gestión municipal:

a) Fiscalizar:

• El cumplimiento de los planes y programas de inversión municipales y la ejecución del presupuesto municipal, analizar el registro público mensual de gastos detallados.

• Las actuaciones que el alcalde y formularle las observaciones que les merezcan.

**A las unidades y servicios municipales.*

**Evaluar la gestión del alcalde, especialmente para verificar que los actos municipales se*



hayan ajustado a las políticas, normas y acuerdos adoptados por el concejo, en el ejercicio de sus facultades propias.

Observación: DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL INCISO SEGUNDO, DEL ART. N° 80, TODAS LAS ACCIONES DE FISCALIZACIÓN, ANTES SEÑALADAS, DEBEN SER ACORDADAS POR EL CONCEJO.

b) Citar o pedir información a funcionarios a través del alcalde, a los organismos o funcionarios municipales cuando lo estime necesario para pronunciarse sobre las materias de su competencia.

Observación: ESTA NO REQUIERE EL ACUERDO DEL CONCEJO.

e) Solicitar Informes: A. Asociaciones municipales, o organizaciones comunitarias que hayan recibido aportes o subvenciones. Informe que deberán referirse solo al uso de tales aportes o subvenciones.

Observación: ESTA SOLICITUD DE INFORME, NO REQUIERE EL ACUERDO DEL CONCEJO.

d) Supervisar: el cumplimiento del plan comunal de desarrollo;

Observación: ESTA FACULTAD, TAMPOCO REQUIERE EL ACUERDO DEL CONCEJO.

3) CONCLUSIONES.

En resumen el Concejo Municipal, se reitera en su calidad de órgano colegiado, es decir, actuando como un todo, puede:

A) FISCALIZAR;

1) Según letra c) del Ar N° 79: El cumplimiento de los planes y programas de inversión y la Ejecución del Presupuesto Municipal y analizar el registro públicos mensual de gastos.

2) Según letra d) del Art. 79: Las actuaciones del alcalde y formular le observaciones.

3) Según letra l) del Art. 79: Las Unidades y Servicios Municipales.

4) Según Art. 80: Evaluar la gestión del alcalde, para verificar que los actos municipales se ajusten a las políticas, normas y acuerdos adoptados por el Concejo.

B) REALIZAR OTRAS SOLICITUDES:

1) Según letra h) del Art.,79: Citar a funcionarios, o pedir información a órganos o funcionarios municipales.

2) Según letra j) del Art. 79: Solicitar Informes, sobre el uso de aportes y subvenciones y

3) Según letra m) del Art. 79: Supervisar, el cumplimiento del Plan de Desarrollo Comunal.

Ahora: ¿como el Concejo Municipal, debe ejercer tales facultades?:

a) De fiscalización:

Para ejercer estas de debe enviar al Alcalde en su calidad de Presidente del Concejo Municipal, una "SOLICITUD DE ACCIÓN DE FISCALIZACIÓN,,,"señalando claramente los actos o hechos que requiere fiscalizar, adjuntando los antecedentes que tenga en su poder, con la finalidad que el Señor Alcalde, la someta a consideración del Concejo Municipal. (Los actos o hechos deben ajustarse al listado anterior que pueden ser materia de fiscalización).

El procedimiento de que y como se desarrollen las acciones fiscalizadoras, no están regulados en la Ley, por lo que se sugiere que el Concejo al adoptar el acuerdo, defina también ese procedimiento.

b) En el caso de la facultad de Citar o pedir información, deben distinguirse dos situaciones:

b.1) Cuando el Concejo, requiera información para pronunciarse sobre materias de su competencia. Ejemplo: Una modificación presupuestaria que el Concejo requiera mayores detalles. (La citación a funcionario o la entrega de mayor información, podrá ser atendida de inmediato en la misma reunión que se platee, o dejar pendiente para la reunión siguiente si así lo estima conveniente en Presidente del Concejo.



b.2) Información sobre otras; materias.- Deben formularse por escrito señalando en forma precisa la materia de la cual se solicita i:q formación.

C) SOLICITAR INFORMES, exclusivamente sobre el destino que asociaciones municipales u organizaciones comunitarias, hayan dado a aportes o subvenciones recibidos de la Municipalidad. Debe presentarse por escrito y no requiere acuerdo del concejo.

D) SUPERVISAR: el cumplimiento del Plan de Desarrollo Comunal; el procedimiento para efectuar tal supervisión tampoco se encuentra señalado en la ley, por lo tanto, el Concejo al acordar realizar algún acto de supervisión al PLADECO, debería acordar también su modalidad.

Ahora, con la finalidad de facilitar la labor de los Señores Concejales y al mismo tiempo la gestión municipal, se sugiere usar para el ejercicio de todas estas facultades, los formularios que se incluyen a continuación, en el cual se señalan las diferentes acciones que el Concejo de acuerdo a las normas legales antes transcritas puede desarrollar.

Rodolfo Patricio Espinoza Fuentes

Director de Control

Quilleco Julio de 2022.

SOLICITUD DE ACCIÓN DE FISCALIZACIÓN.

(Esta debe ser sometida a la aprobación del Concejo Municipal y ser aprobada por un tercio de sus integrantes)

Fecha:

Al Señor Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Quilleco, el - los integrantes del Concejo Municipal que suscriben el presente documento, en uso de las facultades que le confieren las disposiciones contenidas en el Art. N° 79 y 80 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, solicitan se desarrolle (n) la (s) siguiente (s), acciones de fiscalización:

Dicha(s) Acción Fiscalizadora, se encuentra entre las consideradas en las disposiciones de los Artículos antes señalados:

- Letra c) Fiscalizar el cumplimiento de los planes y programas de inversión municipales y la ejecución del presupuesto municipal.
- Letra d) Fiscalizar las actuaciones del Alcalde.
- Letra l) Fiscalizar las Unidades y Servicios Municipales.
¿Esta incluye citación a funcionarios?
(Si marca si, señale nombre de funcionario(s))
- Art. 80 Evaluar la gestión del Alcalde.

Breve relato de los hechos en que se funda esta solicitud:

Antecedentes que se adjuntan: (documentos)

Forma de como solicitamos se desarrolle tal acción fiscalizadora:

SI - NO

Nombre y Firma concejal o concejales solicitantes.

Fecha, Firma y Timbre del Señor Secretario Municipal y del Concejo, acusando recibo de su recepción.

Tramitación en el Concejo Municipal:



Presentada en la reunión del:

Acuerdo del Concejo Municipal: Solicitud Aprobada / Solicitud Rechazada.

Votos por la aprobación: ___/ Votos por rechazarla: ___/

Visación Señor Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe.

SOLICITUD DE CITACIÓN; DE INFORMACIÓN; DE INFORME O DE SUPERVISIÓN

(Esta no requiere la aprobación del Concejo Municipal)

Fecha:

Al Señor Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Quilleco, el - los integrantes del Concejo Municipal que suscriben el presente documento, en uso de las facultades que le confieren las disposiciones contenidas en el Art. N° 79 y 80 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, solicita (n) POR SU INTERMEDIO:

1) Facultad considerada en la letra b) del Art. N° 79:

a) Para pronunciarme (nos) sobre materias de nuestra competencia, solicito(amos)

Citar al o a los siguientes funcionarios:

Se nos proporcione la siguiente información:

b) Para otros motivos:

Citar al o a los siguientes funcionarios:

Se nos proporcione la siguiente información:

2) Facultad considerada en la letra j) del Art. N° 79:

Solicito (amos) informe de la siguiente Asociación o Organización comunitaria sobre el uso del aporte o subvención por la suma de \$ que la Municipalidad le concedió. Nombre Asociación u Organización:

3.- Facultad considerada en la letra m) del Art. N°79: Supervisar el cumplimiento del Pladeco:

Para ello, solicito (amos), la siguiente información:

Nombre y Firma de el (los) Concejal (es) Solicitante (s)

Firma y Timbre del Señor Secretario Municipal y del Concejo, acusando recibo de su recepción.

Terminada la presentación el Sr. Director responde consultas sobre el texto realizadas por los integrantes del Concejo.

Sr. Alcalde, agradece la participación del Director de Control por haber tratado este importante tema.



7.- PUNTOS VARIOS

a) **Sr. Alcalde**, se refiere a las dos primeras solicitudes de subvención de A.P.R. Villa Mercedes y A.P.R. San Lorencito, solicitó al Asesor Jurídico respecto a los A.P.R., ellos generan recursos, no así las organizaciones comunitarias, como es el caso del cuerpo de Bomberos, COANIQUEM, Clubes Deportivos, Juntas de Vecinos, le nace un poco la duda por lo que solicitó un informe al Asesor Jurídico respecto de la pertinencia de esa subvención. Procede a leer dicho informe

ORD. N° 41 /2022

ANT. Solicitud APR Villa Mercedes

MAT. Evacúa informe.

QUILLECO, 1 de Agosto de 2022.

DE SR. JUAN SANHUEZA PIRCE

ABOGADO

A SR. RODRIGO TAPIA AVELLO

ALCALDE COMUNA DE QUILLECO

Junto con saludar cordialmente, por el presente vengo en evacuar informe en cuanto a La pertinencia en el caso de la entrega de una subvención extraordinaria al APR Villa Mercedes, atendida la petición efectuada con fecha 27 de Julio de 2022.-

Al respecto cabe hacer presente que las subvenciones pueden ser otorgadas a las Organizaciones Comunitarias que no persigan fines de lucro y que coadyuven al desarrollo de Los objetivos de la Municipalidad, de acuerdo con lo que dispone la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

De acuerdo con ello, el solicitante de la subvención cumple con los requisitos para otorgar una subvención, aún cuando a diferencia de otras organizaciones percibe ingresos producto de sus actividades, pero éstos no están destinados a ser repartidos entre sus integrantes sino que al desarrollo de la actividad para el cual fueron formados, esto es el funcionamiento y mantención del sistema de agua potable rural en el sector en donde está ubicado.-

Atendido lo anterior, es parecer del suscrito que para proceder a responder la solicitud es necesario que se adjunten documentos provenientes de su contabilidad, que acrediten que no cuentan con recursos para solventar el gasto señalado en la solicitud.

Se quiere tener esa información y que la conozca el Concejo también, porque los recursos van a ser aprobados por ellos, los A.P.R. necesitan un aporte, si bien no es el total pero de acuerdo al informe no tiene caja o tiene muy poca se toma la decisión, se debe recordar que se están creando muchos A.PR. en los distintos sectores rurales y de acuerdo al informe ellos sí van a necesitar aporte, hay comités que lo componen 60 familias y deben tener un operador, alguien que les lleve la contabilidad, comprar los insumos, por lo tanto, se van a ver mermados en sus recursos, cree que ahí va ameritar entregarles ese aporte. Hace mención que éstas son las primeras solicitudes que recibe en su administración, no sabe si antes se dieron, insiste en que se debe hacer el análisis el que va a servir para tomar conocimiento de los vecinos porque si en realidad la situación económica, del estado de caja de cada uno de los A.P.R., si no es buena habría que preocuparse en mejorar su administración, sus gestiones, porque puede venir otro problema y no van a estar pensando siempre en subvención. Se les enviará a cada uno de ellos por escrito la información.

Sr. Pérez, se refiere a lo sucedido en el A.P.R de San Lorencito, recuerda que años atrás cuando trabajaba ahí, también se sufrió un robo ,en esa ocasión se tomaron fotos por parte de Carabineros, pero solo quedó para el recuerdo de que algún se les robó incluso cuando después se supo quienes fueron los jóvenes, no pasó nada. En esta oportunidad le llama mucho la atención y está preocupado por las medidas de seguridad, en su momento se instaló reja y protecciones, posteriormente se contrató sistema de alarma VERISUR y curiosamente el día del robo no estaba conectada. Cree sería bueno asesorarlos Jurídicamente, y se debe hacer una investigación, no se puede dejar pasar así como así, porque los robos se están haciendo habituales en la comuna y no se tiene respuesta, esto lo viene planteando desde el robo del Municipio,



Juzgado Policía Local y no ha pasado más allá de tomar fotos por parte de Carabineros, no ha recibido repuesta que los Tribunales hayan tomado decisión lo evidencia habiendo cámaras en ambos casos, no se supo nada, insiste en que le preocupa, cree que en el caso del A.P.R. es factible prestarles asesorías y se realice una investigación como corresponde, porque si se tiene tanta seguridad, menciona haber hablado con la presidenta del A.P.R. y no estaba conectada la alarma y se refiere a las tarifas que hoy tiene el comité se lleva 10-12 años cobrando tarifa que no es sustentable y no ven la posibilidad que se hagan asesorar.

También recuerda haber sugerido se capacite a los A.P.R (se viene muchos nuevos) en la parte administrativa y operacional, se tiene que hacer una inversión de lo contrario va a pasar que tener que estar subvencionando todo el tiempo porque muchas veces los recursos que están destinados a la mantención de las plantas se pasa para otras cosas y eso no es lo justo.

Reitera ver la posibilidad de asesorarlo jurídicamente para que tomen acciones legales. Y hagan una investigación como corresponde.

Hay que preocuparse de la capacitación, es muy importante deben conocer los roles.

Sr. Alcalde, responde en cuanto a la capacitación cree que es meritorio capacitar a los nuevos APR y si se quieren integrar los 3 Comités grandes lo pueden hacer, ellos llevan años y podrían asesorar a los nuevos de los sectores rurales.

Asesoría Jurídica, tiene entendido que se hizo denuncia en Fiscalía, cree es lo pertinente, Carabineros, pero como Municipalidad no se tiene el asesor para esos casos, se podría quizás generar más adelante una reunión de directiva con el Asesor Jurídico para ver algunos inconveniente que se puedan encontrar en ese aspecto, pero ante una denuncia no correspondería prestar asesoría jurídica.

Sr. Pérez, sugiere que la asesoría se haga en forma permanente dado que las directivas van cambiando cada 3 años.

Sr. González, cree importante pedir asesoría a la DOH, y apoyarse en experiencias quizás de otra región.

Sr. Alcalde, hace mención a la nota solicitud del Cuerpo de Bomberos, el Municipio le hizo un aporte de \$ 6.000.000.- este año y en una de las sesiones anteriores se mencionó que se está sobrepasado en el porcentaje de subvenciones, cree que lo que corresponde es enviar una respuesta al Cuerpo de Bomberos y ver la posibilidad de postularlos a un proyecto porque por vía subvenciones este año se está sobrepasado, como ya lo mencionó.

Sobre la nota enviada por don Claudio Veloso, fue leída está dirigida al Alcalde, no al Concejo, pero para conocimiento de todos se procedió a dar lectura, por lo tanto le dará respuesta en tiempo oportuno de acuerdo a lo mencionado en la misiva y será dada a conocer al Concejo, que tiene relación un poco a lo que expuso don Rodolfo Espinoza, Director de Control, a la ley y reglamento.

Ofrece la palabra

b) Sr. Jure, hace mención de una solicitud de vecinos del sector de Ramadilla, requieren se pueda pasar máquina.

Otro punto es en atención a que se ha tenido problemas con las ambulancias por lo que ha tenido conversaciones con algunos Consejeros Regionales los que manifestaron su apoyo en el financiamiento de una ambulancia nueva, tuvo el especial apoyo de don Patricio Badilla, es por lo solicita al señor Alcalde instruir al director de salud para que haga esa postulación en el tiempo que corresponda e ir renovando las ambulancias de la Comuna, el compromiso está.

Sr. Alcalde, responde sobre el primer punto, se tiene programada la motoniveladora para el día viernes, pero tiene entendido que llueve sábado y domingo, se va tener que jugar un poco con los tiempos, le comunicará el día para que avise a los vecinos.

En cuanto al segundo punto lo comunicará al Director de Salud Comunal para revise las postulaciones y se haga. sería muy bueno postular a una o dos ambulancias, lo que sería



muy bien recibido por la comunidad.

c) Sra. Lorena, hace mención a la carta que se leyó enviada y firmada por todos los directores del Municipio, le parece muy grave que hayan firmado no solo los de confianza sino que los antiguos. Cree que don Rodolfo Espinoza tiene mucha razón hay que ordenarse en la cosas para pedir las y que se haga con respeto porque finalmente cree que todos están trabajando para un mismo fin, la idea es que se trabaje como Concejal para la comuna con ideas y proyectos.

En segundo lugar le gustaría saber con respecto a las Fiestas Patrias, mucha gente pregunta si habrá permiso para fondas, puestos para esa fecha.

Sr. Alcalde, sobre primer punto ya está todo dicho.

En atención a las Fiestas Patrias, cree habrá pronunciamiento en la segunda quincena de agosto en la situación que se va encontrar la comuna, hay varios contagios COVID y no se esta, muy bien en cuanto a los planes paso a paso . Quizás en la última sesión de agosto ya se tenga algún pronunciamiento si es que se va autorizar las fondas y ramadas para esa fecha.

d) Sr. Pérez, parte diciendo que echó de menos dentro del informe del Alcalde lo tratado en la reunión AMCORDI, en la cual participaron tres Concejales de la comuna.

Hace mención a un caso social, se trata de la Señora Sara Heredia, del sector tres puentes, Río Pardo tiene un problema de acceso a su propiedad, enviará por correo la solicitud.

Estuvo en conversación con don Pablo Blanco de Peñasco Ventoso le entregó una información muy grata, respecto a ese proyecto, tiene que ver con la creación de la patente comercial en la comuna, lo valora y solicita se le pueda dar todas las facilidades posibles, si se llega a concretar incorporará recursos a la comuna.

En cuanto a la ampliación del edificio consistorial, junto a don Gary Ibáñez, se veía la opción de implementarlo con energía renovable con paneles solares, tiene entendido que existe una gran posibilidad que se pueda apoyar en eso, lo que significaría un ahorro importante y verlo como un proyecto piloto y se pueda implementar después a otras dependencias como colegios lo que significaría un importante ahorro para las arcas municipales, el consumo de los distintos departamentos.

Caminos vecinales, menciona al de la señora Lavín, esa señora no puede salir, ha sido reiterativo en la mejora, hoy día hay una laguna por lo que la señora no sale de ahí, ella está enferma, no puede entrar una ambulancia, se necesita la instalación de unos tubos, se ha pedido muchas veces la mejora, la idea es verificar en terreno y ver como se soluciona el problema. Se suma a eso Villa Alegre el problema de las alcantarillas que ellos tienen los vecinos pasada la propiedad de la familia Aldea, pide intervención del municipio para dar una solución a ese problema.

Hay algo pendiente que pidió y es en relación que el CODE haga una presentación al Concejo, no se ha tenido respuesta al respecto, lo solicitó por escrito en su momento, la idea es que se entregue un balance de lo que realizó en prevención en la comuna .

Otro punto es en relación al alumbrado en la Toma San Lorencito, le preocupa que la empresa eléctrica no lo esté ejecutando, solicita tener información y presionar a la empresa para que cumpla porque ya están todos los pasos dados para que eso se ejecute, los vecinos necesitan tener energía eléctrica en sus domicilios.

Por último consulta por la empresa Santa Dominga, fue un desastre en el A.P.R. Villa Alegre, había una cantidad de multas, consulta si la empresa las pagó y si fue así cuánto pagó finalmente.

Sr. Alcalde, responde sobre mejoramiento de caminos, lo relacionado a la señora Sara Heredia, lo había comentado y la señora Lavín, la retroexcavadora estuvo en panne y el Señor Pérez también estaba en conocimiento, un problema serio, el repuesto tenía un valor de \$ 6.000.000.- finalmente la reparación fue mucho menor, está operativa hace tres días, pero el operador salió con unos días de vacaciones, volviendo el operador se va a preocupar que al menos esa dos familias sean visitadas y mejoradas.

Los tubos se está licitando recién la compra y es sabido lo que demora eso pasó con



una compra ágil de asfalto en frío y ayer fue rechazada por no tener stock y se va tener que volver a licitar. Pero la gente no conoce los procesos, por tanto, se va agilizar la compra de tubos para instalar en el callejón de la señora Lavín que lo necesita.

Sobre la patente obviamente se dará todas las facilidades, se está esperando hagan ingreso de la carpeta, la idea es agilizar el proceso.

Solicitará la presentación del CODE al Concejo para que den a conocer un balance de lo que están realizando.

Se va oficiar a FRONTEL, de parte del Municipio no hay ningún trámite pendiente, se cumplió con todo lo que solicitó la empresa, lo que fue indomado hace varias sesiones y a solicitud del Concejo se va a redactar una nota a FRONTEL expresando la molestia y de los vecinos por no dar inicio a la obra.

Respecto a las multas de la empresa Santa Dominga, el contrato aún no termina, está en vías de finalizar, la ITO, Sra. Norma Fierro, está trabajando en eso, porque hay que cerrar y hay multas comprometidas. Se informará al concejo una vez terminado el proceso y solicitará la ITO haga la presentación y se aclaren las dudas que los Concejales tengan.

e) Sra. Pamela, yo acabo de ingresar el documento formulario que estoy utilizando hace bastante tiempo ya para pedir información así que voy a dar lectura a lo que solicite:

De conformidad a lo señalado en el Artículo 79, letra h) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, mediante la presente vengo solicitar la siguiente información, los que de conformidad a lo señalado en el Artículo 8° de la Constitución Política de la República son públicos, su publicidad no afecta las funciones del organismo municipal, como se encuentra resguardado su reserva o secreto por una ley de quórum calificado conforme al siguiente detalle.

_ Se Solicita calendario de Actividades del mes de Agosto.

_ Solicita Se vuelva a reiterar a Vialidad que realice mejoras en el Camino de Ramadillas Ruta Q-569.-

_ Se Solicita Volver a Concejos Presenciales y que estos sean transmitidos.

_ Se solicita un informe por parte del Prevencionista de Riesgo respecto a las observaciones que realizo en el informe anterior de los colegios.

_ Se solicita Carta leída por el Alcalde en el Concejo de Hoy respecto a los directores en contra de los Concejales.

_ Se solicita si puede verificar y reparar poste numero 26640 calle Lientur interior localidad de Canteras.

No incluyo en la solicitud situación de la familia Parada, del sector Las Malvinas, necesita ripio, es a modo de recordatorio porque ellos habían realizado solicitud.

Sr. Alcalde, responde algunos puntos, en atención al camino a Ramadilla ya lo informó se va a pasar motoniveladora quizás se pueda hacer mañana, compactar un poco antes que llueva.

Se le dará respuesta a los demás puntos.

f) Sr. González, hace meses solicitó información sobre educación y no ha tendido respuesta, espera que la próxima reunión tener su informe.

Otro aspecto que importa mucho es la ruralidad, la ruralidad ninguneada, que se hace poca gestión, el Alcalde anterior perdió precisamente por eso, es lo que le duele ese el abandono. Ha visto en alguna parte que se están haciendo algunas acciones, se enteró que se estuvo en Río Pardo.

En sector Cerro Yanqui justo al límite con Antuco pertenecen al percápita a Antuco y el transporte los lleva directo a Antuco o a Los Ángeles, pregunta qué se puede hacer para tener mayor arraigo e identidad a esas personas con la comuna y hacer cada cierto tiempo un operativo, es alrededor de 20 casas. El sector rural requiere más atención Municipal.



Hace unas sesiones atrás se leyó carta enviada por el presidente de la Junta de Vecinos de El Hualle, mediante la que solicitaba una subvención que les permitiera sacar el costo del chip para dos cámaras, y dos postes en desuso, eso no se ha vuelto a tratar es por lo que lo reitera.

Finalmente hace mención a lo expuesto por don Luis Pérez, en relación a la reparación y remodelación del edificio consistorial y en atención a la instalación de la empresa Peñasco Ventoso que sobre trescientos millones de dólares, le parece que están en el largo trámite de la visación medioambiental, por lo que menciona don Luis al parecer les está yendo bien en la iniciativa de traer tecnología al edificio que propone el Municipio, que se mejore.

Existe un excelente profesional, don Alejandro Arriagada, ingeniero que presta servicios a alguna inmobiliarias en la zona céntrica en el sistema de sustentabilidad pone en plan piloto de aprovechamiento de aguas lluvia, le interesa aplicarlo en un edificio, de los 345 municipios que existen en Chile, Quilleco podría ser uno de aquellos aprovechando la coyuntura, mejoramiento del edificio, él podría patentarse lo que se está aplicando en algunos loteos, pero hacerlo ahora en instancias públicas.

Sr. Alcalde, en cuanto a la ruralidad que hace mención el Concejal hay algunos sectores que están apartados como es el caso de El Guindo y Cerro Yanqui, se atienden en salud, en Antuco por tener buena movilización, solicitará al Director Comunal de Salud haga una visita a las familias y ver los motivos, uno debe ser el que ha mencionado pero puede haber otros, la idea es interesarlos y darles las facilidades para que se atiendan en los CESFAM de la comuna. Comunica también que todos los meses se está haciendo atención municipal en terreno y van todos los servicios a los distintos sectores de la comuna, en una fecha próxima se va acercar a ese sector con todo el equipo.

En la próxima sesión se pondrá en tabla lo relacionado a la carta de la Junta de Vecinos El Hualle.

Solicita a don Manuel, que entregue contacto de don Alejandro Arriagada para poder generar una reunión con él para que entregue mayor información del importante proyecto.

g) Sr. Veloso, hace mención a lo que se dijo sobre el camino Ramadilla, Tinajón-Casa de Tablas y se pudiera hacer las gestiones para su mejoramiento.

No se le ha dado respuesta de los puntos varios solicitados en Sesión anterior, N° 47 También pidió en otra sesión información de los inmuebles municipales y le solicitaron prórroga para responder y se le contestó exactamente lo mismo que él pidió. Se refiere a las casas que están siendo habitadas por personas, si eso no se conocía ahora están en conocimiento y tendrán que adoptarse las medidas que corresponden de acuerdo a la Ley.

Hace mención a la autoconvocatoria para tener una reunión el día lunes, la que no se pudo llevar a cabo porque no hubo quórum, pero sí se reunieron de eso quedó una constancia que envió el Secretarios Municipal, consulta ¿por qué no se presentaron los directivos? Si ellos cumplieron con lo que dice la Ley para poder citar a esos directivos, a su entender se tendrían que haber presentado y si en la sala no se dio el quórum se podrían haber retirado, sí deberían haber asistido.

Solicita le clarifique el señor Alcalde, cuando dijo que iba hacer un sumario y que sería la Srta Yomara la fiscal, a quién se refiere que se hará sumario.

Sr Alcalde, ya dio respuesta a lo relacionado al camino a Ramadilla, Camino Tinajón-Casa de Tabla fue lo que trató con el Director Regional de Vialidad, si no se ha cumplido se hará las consultas cuándo podrán llegar por ese sector, ahí no se puede intervenir por estar en conservación global.

En la próxima sesión se dará repuesta a los puntos varios señalado en sesión N° 47 Informe de la situación de las tres casas se adoptarán las medidas que correspondan para regularizar esa situación que viene por hartos años atrás.

Porqué no se presentaron los directores, no es él quien deba responder, él estaba en reunión en Concepción ese día, desconoce y hará las averiguaciones de la parte legal. Lo de la investigación sumaria en donde se nombra fiscal a la Srta Yomara Carrillo, la Administradora en su nota que quedará en acta, pide "la aplicación del artículo 88 de la



Ley 18.883 que persiga la responsabilidad civil y criminal de quienes han atentado en mi contra de mi honra..." esa es la respuesta, no habla de personas dice por quienes resulten responsables.

Agradece a todos los Concejales la asistencia y desea tengan una muy buena tarde, hasta pronto.

No habiendo más que tratar, se levanta la sesión a las 12:25 horas.

Próxima Reunión Ordinaria, 10 de agosto de 2022, a las 09:00 horas.




LUIS ALDO CID ANGUITA
SECRETARIO MUNICIPAL